

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Junio de 2017

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Distrito suscribió un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos durante el año 2002, el cual fue modificado en 2003 y 2008, y se encuentra en ejecución, previéndose su terminación en diciembre de 2017.

En la vigencia 2016 el Distrito generó superávit presupuestal, cumplió con el límite legal establecido en la ley 617 de 2000 para el sector central y los órganos de control y, de acuerdo con la ley 358 de 1997, registró capacidad de pago. En esta vigencia el Distrito mostró déficit primario, por lo cual debe procurar una adecuada ejecución y planeación del presupuesto para tener garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública.

El perfil de la deuda total muestra que los períodos de amortización se concentran del 2019 al 2021, en los cuales se proyecta cancelar el 50% del saldo. Las obligaciones a favor de la Nación, originalmente programadas para ser canceladas durante la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, fueron reestructuradas en 2016 ampliando el plazo para su pago hasta el año 2022, permitiéndole a la entidad territorial contar con mayores disponibles financieros de 2016 a 2019.

La calificación de riesgo de largo plazo del Distrito, según la firma Fitch Ratings, subió a AAA(col) desde AA(col) mientras la de corto plazo se mantuvo en F1+(COL) para corto plazo, lo que indica que continúa mostrando buena capacidad de repagar oportunamente capital e intereses. La perspectiva de la calificación de largo plazo es estable.

Continúan representando riesgos los procesos judiciales que cursan en contra del Distrito, las debilidades evidenciadas en el proceso financiero de cierre presupuestal y de tesorería, el volumen de recursos del balance incorporados en el presupuesto y los resultados deficitarios de algunas entidades descentralizadas.

II. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL

A. INGRESOS

Con base en la información reportada en el Formato Único Territorial FUT, durante el primer semestre de 2017 el Distrito recaudó ingresos por \$1.362.946 millones, 12% mayores en términos reales a los recaudados en el mismo periodo de 2016, dentro de ellos \$17.850 millones fueron desembolsos del crédito y \$142.448 millones recursos del balance¹. Con relación al presupuesto se había ejecutado el 45% del aprobado para la vigencia.

¹ La incorporación de superávit fiscal no resulta coherente con los resultados del cierre presupuestal y de tesorería reportados por el Distrito en la vigencia 2016. Mientras el excedente reportado al cierre de 2016 fue de \$7.947 millones los ingresos incorporados como superávit de la vigencia anterior superaron los \$121 mil millones, principalmente otros recursos con destinación específica a inversión diferentes al SGP.

Tabla 1

INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR					
valores en millones de \$					
Concepto	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016	Composiciones	
				2016	
				2017	
Tributarios y no tributarios	545.329	624.126	10%	47%	46%
Transferencias	468.121	496.235	2%	40%	36%
Ingresos de capital	155.355	242.585	50%	13%	18%
Desembolsos del crédito	30.000	17.850	-43%	3%	1%
Recursos del Balance	67.924	142.448	102%	6%	10%
Otros (1)	57.431	82.286	38%	5%	6%
TOTAL	1.168.805	1.362.946	12%	100%	100%

(1) Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios aumentaron 11% con relación a junio de 2016. El impuesto predial unificado sigue siendo el más representativo y aumentó 14% explicado por el fortalecimiento de la capacidad institucional para el cobro de tributos, la confianza del contribuyente frente a los proyectos de inversión distritales aunado a los logros obtenidos en la administración del catastro². El impuesto de industria y comercio es el segundo con mayor representatividad, tuvo un comportamiento positivo explicado principalmente en el mayor nivel de cultura tributaria alcanzado por la ciudad. La mayor dinámica fue registrada por estampillas, asociada al mayor volumen de contratación durante el periodo.

Tabla 2

INGRESOS TRIBUTARIOS					
valores en millones de \$					
Concepto	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016	Composiciones	
				2016	
				2017	
Impuesto predial unificado	181.947	215.810	14%	38%	39%
Impuesto de industria y comercio	159.370	175.795	6%	33%	32%
Sobretasa a la gasolina	21.937	19.811	-13%	5%	4%
Estampillas	34.874	55.343	53%	7%	10%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	N/A	0%	0%
Otros impuestos	79.605	84.395	2%	17%	15%
TOTAL	477.732	551.154	11%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las transferencias registraron una variación positiva real de 2% respecto a junio de 2016. Dentro del total de transferencias, 73% provinieron del Sistema General de Participaciones, 25% del Fosyga y Etesa, 1% de otras entidades de la Nación y 1% del departamento (Vehículos automotores).

En los ingresos de capital (sin recursos de crédito y del balance) se registró un aumento de 38%, explicado principalmente por los desahorros de recursos del FONPET.

Por otro lado, el Distrito contó con recursos incorporados del SGR para el bienio 2017-2018 por \$251,7 millones³, recaudados en su totalidad como disponibilidad inicial⁴, obtenida en el ejercicio de cierre del bienio 2015-2016⁵. La mayor participación de la

² Cabe resaltar que, con la delegación del catastro, posibilidad prevista para los entes territoriales en la Ley 1753/15, el Distrito de Barranquilla espera reducir la brecha entre el valor catastral y el valor comercial de los predios y llegar a la identificación plena de los predios. Se ha estimado en \$25 mil millones el mayor recaudo anual del impuesto y en \$3.500 millones el incremento del gasto de funcionamiento anual derivado de la asunción de esta competencia.

³ En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

⁴ La determinación de las asignaciones directas de regalías y compensaciones entre los beneficiarios del SGR, es estimada por el Ministerio de Minas y Energía por intermedio de las Agencias Nacionales de Minería y de Hidrocarburos, las cuales fiscalizan la explotación de los recursos no renovables a nivel nacional.

disponibilidad inicial fue obtenida por asignaciones directas y, en menor medida por recursos para el funcionamiento del sistema⁶.

Tabla 3

INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2017-2018	
Asignaciones Directas	143.760	57%
Fondos (Compensación; desarrollo; ciencia, tecnología e innovación; y municipios ribereños)	0	0%
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	108.000	43%
Recursos de Capital	0	0%
TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR	251.760	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

B. Gastos

A junio de 2017 el Distrito comprometió gastos por \$1.814.676 millones, 23% mayores respecto al mismo corte de 2016, ejecutando el 61% del presupuesto de la vigencia. La mayor participación se concentra en los gastos de inversión, que consolidó su mayor representatividad frente a los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda.

Tabla 4

COMPROMISOS SIN SGR

valores en millones de \$

Concepto	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016	Composiciones	
				2016	2017
Funcionamiento	161.286	191.731	14%	11%	11%
Inversión	1.193.874	1.552.319	25%	84%	86%
Servicio de la deuda	60.995	70.626	11%	4%	4%
TOTAL	1.416.156	1.814.676	23%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento aumentaron 14% con relación al mismo periodo del año 2016, explicado principalmente por mayores gastos de personal⁷. A pesar de los mayores compromisos en estos rubros, las transferencias conservan la mayor participación en el total, aunque disminuyó 5 puntos en el período de análisis.

Esta liquidación es enviada al DNP para el cálculo y distribución legal de los Fondos (FCR y FDR) y de las asignaciones directas, el cual los informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se proyecte el Plan de Recursos o de fuentes de financiamiento a 10 años.

⁵ Corresponde a las apropiaciones con recursos del SGR del bienio 2015-2016 (\$251,7 millones) menos los pagos realizados con dicha fuente con corte del 31 de diciembre de 2016 (\$0).

⁶ El SGR tiene su propio sistema presupuestal de caja que comprende dos años (bienal) y los recursos disponibles en caja (giros del sistema) solo se incorporan en el presupuesto de la entidad ejecutora en un capítulo independiente, una vez los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD viabilicen y aprueben la ejecución de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos. Este capítulo tendrá su propio sistema de registro y contabilización, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se rige por los principios del SGR. Por lo anterior, el presente análisis pretende medir la ejecución de ingresos del presupuesto de regalías, y tener una aproximación de la magnitud de los recursos administrados por la entidad territorial que le fueron girados del SGR.

⁷ El incremento en la planta distrital obedeció a las siguientes situaciones: a) se creó dentro de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Distrital la Gerencia de Desarrollo de Ciudad (9 cargos), como una instancia estratégica para direccionar la gestión y fortalecer y planificar el crecimiento ordenado, equilibrado y competitivo de la ciudad, el mejoramiento continuo de los espacios públicos, el acondicionamiento ambiental del territorio y los aspectos fundamentales del desarrollo integral del Distrito; b) se recibió por parte Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en el marco del Programa Nacional de Delegación de Competencias (PNDC), la delegación del proceso de la función catastral, la cual contempla el desarrollo de los componentes normativos y técnicos de la operación catastral y las condiciones de operación de los sistemas de información necesarios para su implementación; para asumir las competencias de formación, conservación y actualización catastral se creó la Gerencia de Gestión Catastral (36 cargos); c) se fortaleció el equipo de Atención al ciudadano, que busca llevar los servicios de la Alcaldía a las localidades, en aras de asignar personal a las nuevas sedes, inicialmente en la localidad Norte Centro Histórico, Metropolitana y Suroriental; d) se crearon 12 cargos para darle cumplimiento a fallos judiciales de reintegro laboral.

Tabla 5

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Sin incluir sectores de educación y salud					
valores en millones de \$					
Concepto	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016	Composiciones	
				2016	2017
Gastos de personal	46.140	59.224	23%	29%	31%
Gastos generales	25.234	27.702	6%	16%	14%
Transferencias	89.913	98.014	5%	56%	51%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	3	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	0	6.789	N/A	0%	4%
TOTAL	161.286	191.731	14%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En los gastos de inversión se observa un aumento de los compromisos, principalmente en pagos de déficit fiscal generado en la vigencia anterior en infraestructura en transporte, equipamiento urbano y deporte⁸, y en gastos corrientes en los sectores de infraestructura en transporte y agua potable. Los gastos operativos en educación y salud registraron crecimientos moderados del 7% y 2%, respectivamente; por el contrario, los gastos operativos de inversión en vivienda cayeron 86%. La dinámica creciente de algunos sectores en el primer semestre es el resultado del avance en la ejecución del *Plan de Desarrollo 2016-2019: Barranquilla Capital de Vida* dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo trazado por el Distrito. Esto se ve reflejado en la ejecución de programas de inversión de mediano y largo plazo, formulados y en parte ejecutados en gobiernos anteriores, que han sido priorizados por el Distrito en este período de gobierno: Recuperación Avenida del Río, Mercados públicos, Peatonalización del centro histórico, Canalización de arroyos, Mejoramiento de vivienda, Seguridad, Universidad Distrital y Plan Vial, entre otros.

Tabla 6

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR			
valores en millones de \$			
Sector	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016
Educación	296.571	328.996	7%
Salud	287.301	305.936	2%
Agua Potable	50.269	67.527	29%
Vivienda	26.429	3.830	-86%
Vías	112.458	270.779	132%
Otros Sectores	401.297	428.351	3%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	19.549	146.900	623%
TOTAL	1.193.874	1.552.319	25%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Adicionalmente, la entidad reportó compromisos con cargo a recursos del SGR por \$144 millones⁹, destinados a inversión que se direccionaron a financiar principalmente proyectos de inversión en atención a grupos vulnerables.

⁸ Solo el 21% del monto comprometido por déficit fiscal registra pagos efectivos. Es importante que la administración distrital minimice el riesgo financiero asociado al no pago oportuno del gasto y tenga en cuenta que el incumplimiento en el pago de obligaciones corrientes en más de tres meses podría llevar al Distrito a incurrir en eventos de incumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos al tenor de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 550 de 1999. Se resalta que estos compromisos, por concepto de déficit fiscal de inversión, que se reflejan en el primer semestre no son coherentes con los resultados del cierre presupuestal y de tesorería 2016 reportado por el Distrito, pues según este el déficit no superó los \$10.433 millones.

⁹ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino tener una aproximación de la magnitud de los compromisos que adquirió la entidad territorial en el bienio.

Tabla 7

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR		
valores en millones de \$		
Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2017-2018	
Inversión	144	100%
Gastos Operativos de Inversión	0	0%
Servicio de la Deuda	0	0%
Compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011	0	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	144	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Deuda Pública

A junio 30 de 2017 el Distrito reporta la existencia de deuda pública con saldo de \$641.144 millones, reflejando disminución neta del 3% frente al saldo reportado al cierre de 2016. Durante el primer semestre se sirvió deuda por \$69.586 millones, de los cuales por amortizaciones fueron \$39.894 millones e intereses \$29.696 millones, 28% superiores a los pagados en el primer semestre de 2016. En este periodo hubo desembolsos por \$17.850 millones.

El costo promedio de la totalidad de la deuda es de DTF + 1% y el portafolio presenta una vida media de 8 años. La calificación de riesgo de largo plazo del Distrito, según evaluación de octubre de 2017 por la firma Fitch Ratings, subió a AAA(col) desde AA(col) mientras la de corto plazo se mantuvo en F1+(COL) para corto plazo, lo que indica que continúa mostrando buena capacidad de repagar oportunamente capital e intereses. La perspectiva de la calificación de largo plazo es estable.

III. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

A. Resultado Fiscal

Los recaudos efectivos¹⁰ durante el primer semestre de 2017 resultaron inferiores a los gastos comprometidos durante el mismo periodo¹¹, por tanto presentó un déficit fiscal de \$572.134 millones. Aunque el ahorro corriente aumentó, el déficit de capital lo hizo en mayor proporción, resultado que puede estar explicado en la dinámica del gasto en los programas de inversión priorizados por el Distrito.

Teniendo en cuenta que la entidad disminuyó su endeudamiento neto con el sistema financiero durante el primer semestre (amortizaciones de deuda pública por \$39.894 millones y desembolsos por \$17.850 millones) e incorporó recursos disponibles de vigencias anteriores por \$142.448 millones, el déficit presupuestal fue \$451.730 millones.

Este déficit presupuestal podría ser estacional en tanto el plan financiero del Distrito proyecta financiación del *Plan de Desarrollo 2016-2016: Barranquilla Capital de Vida* como resultado del endeudamiento distrital aprobado en 2016 por \$595.000 millones, con plan de desembolsos de nuevos recursos de crédito por \$105.000 millones para la vigencia 2017, y del mayor endeudamiento por autorizar de \$200.000 millones que proyecta desembolsos en 2017 por \$85.000 millones.

¹⁰ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores y que fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2017 como recursos del balance, ni los desembolsos de crédito.

¹¹ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos y cuentas por pagar correspondientes a gastos ordenados en el primer semestre 2017. No considera las amortizaciones de la deuda.

Tabla 6

RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA		
valores en millones de \$		
Concepto	jun-16	jun-17
Resultado balance corriente	227.389	279.739
Resultado balance de capital	-533.961	-851.872
Déficit o superávit fiscal	-306.572	-572.134
Financiamiento	59.221	120.404
Endeudamiento neto	-8.703	-22.044
Recursos del balance	67.924	142.448
Venta de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	-247.351	-451.730

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

III. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

A. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

Para 2017 el Distrito constituyó reservas presupuestales por \$34.576 millones, de este valor ha obligado el 100% y pagado el 61%. Es importante que la administración territorial haga seguimiento a estos gastos y tenga en cuenta que, de conformidad con la Ley 819 de 2003, el uso de esta figura presupuestal es excepcional para eventos de fuerza mayor o casos fortuitos. Además, el incumplimiento en el pago de obligaciones del gasto corriente en más de tres meses podría llevar al Distrito a incurrir en eventos de incumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos al tenor de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 550 de 1999.

B. Reestructuración de Pasivos Corrientes (Ley 550/99)

En relación a la ejecución del ARP en el primer semestre de 2017, el Distrito pagó sentencias laborales originadas en el proceso de reestructuración administrativa de la Contraloría por \$3.887 millones con cargo al Fondo de Contingencias. Además de las obligaciones financieras (Deuda Nación por \$64 mil millones), a 30 de junio de 2017 el saldo de las acreencias reestructuradas ascendía a \$6.468 millones, deudas a favor de la Triple A que se encuentran en etapa de depuración y la obligación a favor de una persona jurídica en liquidación (Seguros Cóndor) con la cual se está ejecutando un procedimiento administrativo tendiente a resolver la controversia surgida respecto a la titularidad del crédito.

El saldo de los pasivos reestructurados es el siguiente:

Tabla 7

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACREENCIAS (LEY 550 DE 1999)								
Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/06/2017	Saldo a 30/06/2017	% Cancelado
1	Trabajadores y Pensionados	49.544	13.463	13.289	49.718	49.718	0	100%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	123.680	45.182	37.673	131.189	131.189	0	100%
3	Entidades Financieras	209.615	247.695	0	457.310	392.861	64.449	86%
4	Otros Acreedores	143.344	16.573	35.852	124.065	120.396	3.669	97%
	Cuentas en investigación administrativa / Saldos por depurar	0	82.739	0	82.739	79.926	2.813	97%
	Créditos litigiosos y contingencias	107.151	42.426	30.963	118.614	118.614	0	100%
	Total Acreencias	633.334	448.078	117.777	963.635	892.704	70.931	93%

El alto número de demandas laborales instauradas en contra de la Contraloría representan un riesgo financiero para la sostenibilidad fiscal del Distrito. Por ello, el Comité de Vigilancia y la Promotoría han solicitado a la administración distrital un informe detallado de los pasivos totales, ciertos y contingentes, por demandas laborales en contra del órgano de control, así como la propuesta para su pago y aprovisionamiento, esto considerando que el Acuerdo es explícito al definir la fuente de financiación de sentencias judiciales ejecutoriadas derivada de esta reestructuración, no así al establecer la fuente de financiación para provisionar los demás procesos judiciales instaurados en contra de los órganos de control y pagar los créditos judiciales que de ellos se deriven¹².

Al comparar la tabla anterior con el saldo de los pasivos no financieros de vigencias anteriores reportados en los estados financieros persiste la inquietud de que la entidad ha podido causar nuevos pasivos con posterioridad al inicio de la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, razón por la cual es necesario que la administración distrital revise las diferencias para verificar si se trata de un reporte inexacto. En el evento en que efectivamente se trate de la existencia de obligaciones corrientes ciertas e impagadas, el Distrito deberá atender su pago de manera inmediata so pena de incurrir en causales de terminación del Acuerdo si ha incurrido en mora superior a 90 días.

D. Pasivos Contingentes¹³

En la vigencia 2016 el Distrito informó la existencia de 2.949 procesos judiciales en su contra. Del total de procesos 1.727 eran por restablecimiento del derecho con pretensiones por \$62.225 millones, 394 de reparación directa por \$40.281 millones, 352 ordinarios laborales por \$10.839 millones, 46 acciones contractuales por \$4.063 millones, 111 procesos ejecutivos por \$9.606 millones, 22 acciones de grupo por \$311.788 millones, 188 acciones populares sin pretensiones, 20 acciones de cumplimiento sin cuantía y 58 acciones de simple nulidad sin cuantía. Así las cosas, el total de las contingencias judiciales del Distrito asciende a \$439.567, esto es dos veces lo reportado en 2014.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el primer semestre de 2017 el Distrito obtuvo déficit fiscal que no fue financiado con el endeudamiento neto y los recursos de balance, generando déficit presupuestal. No obstante, este resultado deficitario puede ser estacional en tanto se obtengan los recursos de nuevo endeudamiento proyectados por el Distrito y se contenga la generación de nuevos compromisos de gasto. Se recomienda llevar estricto control sobre la programación y ejecución del gasto y continuar con las acciones tendientes a obtener la financiación proyectada con fuente en nuevos recursos de crédito; con ello, garantizar resultados del balance financiero positivos al finalizar la vigencia.

Se recomienda a la administración distrital fortalecer el proceso financiero de cierre fiscal y de tesorería pues la incorporación de superávit fiscal de la vigencia anterior, así como la apropiación para pago de déficit fiscal de inversión en el presupuesto 2017, presentan diferencias significativas con los resultados del balance financiero de la vigencia anterior. Esto representa riesgo para el Distrito en tanto puede estar reflejando incumplimientos en el pago oportuno del gasto corriente que, a su vez, puede derivar en causales de terminación del Acuerdo.

Los procesos judiciales continúan siendo un factor de riesgo para la entidad territorial, se resalta la existencia de pronunciamientos judiciales a través de los que se reconoce el pago de obligaciones a favor de personas desvinculadas en procesos de reestructuración administrativa adelantados en los órganos de control.

¹² Es importante resaltar que los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de las entidades territoriales son programas de saneamiento fiscal y financiero de los que trata el artículo 12 de la Ley 617 de 2000, que de conformidad con el contenido del artículo 11 del decreto 191 de 2001 son de carácter integral o, lo que es lo mismo, deben contemplar la inclusión de las obligaciones causadas en las diferentes secciones presupuestales, es decir las correspondientes a los órganos de control político y fiscal.

¹³ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

BALANCE FINANCIERO

valores en millones de \$

	CONCEPTOS	jun-17
1	INGRESOS (sin financiación)	1.202.648
2	INGRESOS CORRIENTES	1.120.361
3	Tributarios	551.154
4	No Tributarios	72.973
5	Transferencias	496.235
6	GASTOS (sin financiación)	1.774.781
7	GASTOS CORRIENTES	840.623
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	191.731
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	1.040
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	618.161
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	29.692
14	BALANCE CORRIENTE	279.739
15	INGRESOS DE CAPITAL	82.286
16	GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)	934.158
17	BALANCE DE CAPITAL	-851.872
18	BALANCE TOTAL	-572.134
19	FINANCIACIÓN	120.404
20	Endeudamiento Neto	-22.044
21	Desembolsos	17.850
22	Amortizaciones	39.894
23	Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	142.448
RESULTADO PRESUPUESTAL		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.362.946
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.814.676
27	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-451.730
RESULTADO SGR BIENIO jun-16-jun-17		
29	Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	252
30	Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	144
31	RESULTADO SGR	108
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	34.576
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	34.576
35	RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	0

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital